

Dirección General de Comunicación

Ciudad de México, 07 de abril de 2020
Comunicado de Prensa DGC/126/2020

Reconoce la CNDH la publicación de los Lineamientos de Operación para que los refugios puedan presentar proyectos ante el “Programa de Apoyo para Refugios Especializados para Mujeres Víctimas de Violencia de Género, sus Hijas e Hijos”

- **El Organismo exhorta a que los recursos por parte del Programa se destinen con la mayor celeridad posible, para con ello garantizar la seguridad de esas personas, en casos de violencia durante el resguardo obligatorio en los hogares**
- **Contribuirán también a la reducción de las desigualdades entre mujeres y hombres, mismas que pueden verse agudizadas en este periodo de cuarentena.**

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos, celebra la publicación de los *Lineamientos de Operación del Programa de Apoyo para Refugios Especializados para Mujeres Víctimas de Violencia de Género, sus Hijas e Hijos, para el ejercicio fiscal 2020*, en el Diario Oficial de la Federación, el 7 de abril de 2020; a la vez que apoya el compromiso de dotar a los Refugios de los recursos necesarios para que, a través de su labor, coadyuven a garantizar el derecho de las mujeres, niñas y niños, a una vida libre de violencia.

En el marco de la jornada de “Sana Distancia” así como de las medidas de resguardo de las personas en sus hogares, es importante tener en cuenta a las mujeres, niñas y niños que viven violencia al interior de sus hogares y cuya estancia, incrementará su situación de riesgo. Al respecto, los Refugios y Centros de Atención para mujeres víctimas de violencia, sus hijas e hijos, han fungido como espacios de protección a la dignidad y seguridad de mujeres, niñas y niños en cuyo hogar se ejerce violencia.

Asimismo, es importante considerar que la Organización de las Naciones Unidas, ha señalado que el lugar más peligroso para las mujeres es su propia casa y que en el mundo, la mayoría de las mujeres son asesinadas por sus parejas o familiares.¹ En México 4 de cada 10 mujeres ha sido víctima de violencia por parte de su pareja, esposo o novio,² por lo que mantener a las mujeres dentro de su

¹ UNODC, Global Study on Homicide. Gender-related killing of women and girls. Disponible en https://www.unodc.org/documents/data-and-analysis/GSH2018/GSH18_Gender-related_killing_of_women_and_girls.pdf

² INEGI, Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH) 2016.

domicilio, puede agudizar las situaciones de violencia que viven, situación que hace apremiante la operación de los Refugios con los recursos suficientes para la ejecución de sus labores.

En este sentido, la CNDH insta a que los recursos por parte del “Programa de Apoyo para Refugios Especializados para Mujeres Víctimas de Violencias de Género, sus Hijas e Hijos”, se destinen con la mayor celeridad posible, para con ello garantizar la seguridad de las mujeres, niñas y niños y a la vez contribuir a la reducción de las desigualdades entre mujeres y hombres, mismas que pueden verse agudizadas en este periodo de cuarentena.